



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1527 DE 2021

(3 DE DICIEMBRE DE 2021)

“Por la cual se ordena la implementación de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE”

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 594 de 2000, los Decretos 262 de 2004 y 1515 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, en el artículo 3°, define la gestión documental como el Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Que entre los instrumentos archivísticos para el desarrollo de la gestión documental en las entidades públicas estipulados en el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015, se encuentran las Tablas de Retención Documental (TRD).

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental – del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, fueron presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del DANE-FONDANE, el cual las aprobó según consta en el Acta de fecha 20 y 21 de mayo del 2021.

Que mediante comunicación con radicado No. 20203130285721 de fecha 27 de noviembre de 2020, se solicitó al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado – AGN, la convalidación de la actualización de las Tablas de Retención Documental – del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental –TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, estuvo precedida de todas las etapas del proceso de evaluación y convalidación adelantadas por el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que mediante la comunicación con radicado AGN No. 2-2021-13244 del 11 de noviembre de 2021, el Director General y Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental del Archivo General de la Nación, remitieron el certificado de convalidación y certificado de inscripción en el registro único de series documental – RUSD de las Tablas de Retención Documental –TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE versión 3, suscrito el 11 de noviembre de 2021 por el Presidente y Secretario Técnico del Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, quedó convalidada con la siguiente estructura orgánica de la Entidad:

1. Despacho del Director

- 1.0.1. Grupo Interno de Trabajo cooperación internacional
- 1.0.2. Grupo Interno de Trabajo de Pobreza
- 1.0.3. Grupo Interno de Trabajo Enfoque diferencial e interseccional
- 1.0.4. Grupo Interno de Trabajo Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS para seguimiento Agenda 2030
- 1.0.5. Grupo Interno de Trabajo Censo Económico
- 1.1. Oficina Asesora de Planeación
- 1.2. Oficina Asesora Jurídica
- 1.3. Oficina Sistemas

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la implementación de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE "

- 1.3.1. Grupo Interno de Trabajo Plataformas tecnológicas y sistemas de información
- 1.3.2. Grupo Interno de Trabajo Sistemas de información técnica, de apoyo técnico en la Dirección de Metodología y Producción Estadística
- 1.4. Oficina de Control Interno
- 1.5. Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística - DIMCE
 - 1.5.1. Grupo Interno de Trabajo Taller de Ediciones
 - 1.5.2. Grupo Interno de Trabajo Comunicación con Grupos de Interés
 - 1.5.3. Grupo Interno de Trabajo Comunicación Visual y Diseño
 - 1.5.4. Grupo Interno de Trabajo información y servicio al ciudadano
 - 1.5.5. Grupo Interno de Trabajo información, sistemas y tecnologías, difusión y estadística
- 2. Subdirección del departamento**
 - 2.0.1. Grupo Interno de Trabajo Área logística y producción información
 - 2.0.1.1. Grupo Interno de Trabajo de Calidad, Monitoreo y Aprendizaje
 - 2.1. Dirección de Metodología y Producción Estadística – DIMPE
 - 2.1.1. Grupo Interno de trabajo temática de industria
 - 2.1.2. Grupo Interno de trabajo temática de Servicio
 - 2.1.3. Grupo Interno de trabajo temática de Comercio
 - 2.1.4. Grupo Interno de trabajo temática de Precios y Costos
 - 2.1.5. Grupo Interno de trabajo temática de Deflatores
 - 2.1.6. Grupo Interno de trabajo temática de Infraestructura
 - 2.1.7. Grupo Interno de trabajo temática de Agropecuaria
 - 2.1.8. Grupo Interno de trabajo temática de Ambiental
 - 2.1.9. Grupo Interno de trabajo Temática mercado laboral
 - 2.1.11. Grupo Interno de trabajo Temática Capital Social
 - 2.1.12. Grupo Interno de trabajo Temática Cursos y Calidad de Vida
 - 2.2. Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
 - 2.2.1. Grupo Interno de Trabajo Area Cuentas Anuales y Síntesis General
 - 2.2.1.1. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Bienes y Servicios
 - 2.2.1.2. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Sectores Institucionales
 - 2.2.2. Grupo Interno de Trabajo Area Cuentas Coyunturales e Indicadores de Alta Frecuencia
 - 2.2.2.1. Grupo Interno de Trabajo Indicadores y Cuentas Trimestrales de Bienes y Servicios
 - 2.2.2.2. Grupo Interno de Trabajo Trimestral por Sector Institucional
 - 2.2.3. Grupo Interno de Trabajo Area Enfoque Territorial
 - 2.2.4. Grupo Interno de Trabajo Area Cuentas Satélites
 - 2.2.4.1. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Satélites Sectores Claves
 - 2.2.4.2. Grupo Interno de Trabajo Cuentas Satélites de Conceptos Alternativos
 - 2.3. Dirección de Censos y Demografía
 - 2.3.1. Grupo interno de trabajo censos y estudios especiales
 - 2.3.2. Grupo Interno de Trabajo estadísticas vitales
 - 2.3.3. Grupo Interno de Trabajo proyecciones de población y análisis demográfico
 - 2.4. Dirección de Geoestadística
 - 2.4.1. Grupo Interno de Trabajo marco Geoestadístico nacional
 - 2.4.2. Grupo Interno de Trabajo Investigación y Desarrollo Geoestadístico
 - 2.4.3. Grupo interno de trabajo estratificación
 - 2.4.4. Grupo Interno de Trabajo directorio estadístico
 - 2.4.5. Grupo Interno de Trabajo gestión de Geoinformación
 - 2.5. Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización- DIRPEN
 - 2.5.1. Grupo Interno de Trabajo Planificación y articulación Estadística
 - 2.5.2. Grupo Interno de Trabajo Regulación Estadística
 - 2.5.3. Grupo Interno de Trabajo Promoción y Gestión de la Calidad Estadística
 - 2.5.4. Grupo Interno de Trabajo Calidad Estadística
 - 2.5.5. Grupo Interno de Trabajo Prospectiva y análisis de datos
- 3. Secretaria General**
 - 3.0.1. Grupo Interno de Trabajo Seguimiento y Control a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
 - 3.1. Grupo Interno de trabajo Área Financiera
 - 3.1.1. Grupo Interno de trabajo Presupuesto
 - 3.1.2. Grupo Interno de trabajo Contabilidad

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la implementación de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE "

- 3.1.3. Grupo Interno de trabajo Tesorería
- 3.1.4. Grupo Interno de trabajo Sistema Integrado de Información Financiera SIIF
- 3.2. Grupo Interno de trabajo Área Gestión Humana
 - 3.2.1. Grupo Interno de trabajo Evaluación y Carrera Administrativa
 - 3.2.2. Grupo Interno de trabajo Desarrollo de Personal
 - 3.2.3. Grupo Interno de trabajo Servicios Administrativos de Gestión Humana
- 3.3. Grupo Interno de trabajo Área Gestión Administrativa
 - 3.3.1. Grupo Interno de trabajo Servicios Administrativos
 - 3.3.2. Grupo Interno de trabajo Gestión Documental
 - 3.3.3. Grupo Interno de trabajo Infraestructura
 - 3.3.4. Grupo Interno de trabajo Almacén e Inventarios
- 3.4. Grupo Interno de trabajo Área Gestión de Compras Públicas
- 3.5. Grupo de Control Interno Disciplinario
- 4.1. Dirección Territorial Norte**
 - 4.1.1. Territorial Norte - Grupo Interno de Trabajo Administrativo Sede
 - 4.1.2. Territorial Norte - Grupo Interno de Trabajo Operativo Sede
- 4.2. Dirección Territorial Noroccidental**
 - 4.2.1. Territorial Noroccidental - Grupo Interno de Trabajo Administrativo Sede
 - 4.2.2. Territorial Noroccidental - Grupo Interno de Trabajo Operativo Sede
- 4.3. Dirección Territorial Centroccidental**
 - 4.3.1. Territorial Centroccidental - Grupo Interno de Trabajo Administrativo Sede
 - 4.3.2. Territorial Centroccidental - Grupo Interno de Trabajo Operativo Sede
- 4.4. Dirección Territorial Central**
 - 4.4.1. Territorial Central - Grupo Interno de Trabajo Administrativo Sede
 - 4.4.2. Territorial Central - Grupo Interno de Trabajo Operativo Sede
- 4.5. Dirección Territorial Suroccidental**
 - 4.5.1. Territorial Suroccidental - Grupo Interno de Trabajo Administrativo Sede
 - 4.5.2. Territorial Suroccidental - Grupo Interno de Trabajo Operativo Sede
- 4.6. Dirección Territorial Centroriente**
 - 4.6.1. Territorial Centroriente - Grupo Interno de Trabajo Administrativo Sede
 - 4.6.2. Territorial Centroriente - Grupo Interno de Trabajo Operativo Sede

Que, una vez aprobadas y convalidadas las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, es necesario proceder a la implementación de las mismas para garantizar el desarrollo de las actividades que comprende la gestión documental.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la implementación de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Tablas de Retención Documental – TRD deberán ser implementadas por los servidores públicos de las dependencias que comprenden la estructura de la Entidad, inclusive de las áreas y grupos internos de trabajo de la Sede Central y de las Direcciones Territoriales.

ARTÍCULO TERCERO. La actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, deberá permanecer publicada en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental del Área Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, brindará apoyo para la implementación de las Tablas de Retención Documental – TRD a toda la entidad.

PARÁGRAFO. El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental del Área Administrativa, deberá hacer el seguimiento al cumplimiento y aplicación de las TRD, con el propósito de evitar las sanciones de que trata el artículo 35 de la Ley 594 de 2000.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la implementación de la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE "

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de diciembre de 2021



MARÍA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General

Proyectó: Jheimi Johanna Botero García - Profesional Archivista
Revisó: Yelitza Rubiano Martínez - Coordinadora GIT Gestión Documental
Revisó: Myriam Aristizabal Domínguez - Abogado Área Administrativa
Vo.Bo. Jacqueline Soto Quirós - Coordinadora GIT Área Administrativa
Revisó: Karen Liliana Laverde Corredor - Abogado Secretaría General